



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 22 MAR. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo-Millonhue, Provincia de Arauco, Región del Biobío", se tramita el pago de boletas de honorarios emitida por el Sr. Luis Guillet Bebin, por concepto de Inscripciones de Dominio a Fisco.

**R E S U E L V O**  
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 0789 /

1.- **PÁGUESE**; a Luis Guillet Bebin RUT: 5.065.538-5, 1a boletas de Honorarios N°117972, 117974 y 117985 de fecha 01.03.13, por un valor de \$ 262.400 (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 262.400.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30076384-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad (S)  
Región del Biobío

XBC/BRG/psb.-  
22.03.2012

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 66230751